

MESA SECTORIAL DEL 20 DE MAYO DE 2010

Con la presencia por parte de la Administración de:

- Sr. D. Armando Resino Sabater. Director General de RR. HH. De la Consejería de Sanidad
- Dña. Paloma Uriarte Pérez. Subdirectora de Relaciones Laborales.

Con las siguientes Organizaciones Sindicales:

- CC. OO.
- UGT
- CSIT-UP
- SATSE
- FEMYTS

Y con el siguiente Orden de día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Proyecto de Decreto por el que regulan las condiciones y los requisitos de integración en las categorías Estatutarias del ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Temas objeto de tratamiento en la Mesa Sectorial, durante los próximos meses.
4. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Hay diferentes intervenciones de las OO. SS. Para hacer modificaciones puntuales. **CSIT Unión Profesional interviene para aclarar lo que se comento en la anterior Mesa Sectorial sobre “definición de Absentismo” y “si se ha incluido IT y Accidente Laboral”, pregunta que hacemos ante nuestro desconocimiento del documento del Plan de Absentismo”.**

Por otra parte, en el borrador del Acta no aclara nuestra intervención referente a la **“integración en los diferentes subgrupos, ante lo cual CSIT Unión Profesional manifiesta que al no estar vigentes las clasificaciones por Subgrupos en CM, se debe tomar como referencia la clasificación que se hace en la Orden de Nóminas publicada anualmente por la Consejería de Hacienda”.**

En el apartado de Ruegos y Preguntas no se recoge íntegramente nuestra pregunta sobre “*si va ha haber Decreto de OPE 2010*”.

Tras las correcciones pertinentes queda aprobada el acta de la Mesa Sectorial celebrada el día 16 de Abril de 2010.

2. Proyecto de Decreto por el que regulan las condiciones y los requisitos de integración en las categorías Estatutarias del ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Administración informa que se ha hecho consulta al Servicio Jurídico de la CM, así como a la Dirección General de RR. HH. de la Consejería de hacienda ante las divergencias de interpretación del borrador de Decreto.

Una vez aprobado el Decreto habrá diferentes aspectos a negociar posteriormente, debido a que la especificidad del Decreto no puede recoger, por ser un Decreto específico de integración, el tratamiento que se le va a dar al Grupo C (promoción interna), las posibles convocatorias de OPE, etc.

La plantilla global debe estar formada por todos aquellos empleados que estén desarrollando funciones de informática, sea cual sea su situación o régimen jurídico.

Se nos informa que al informe se le añadirán las Actas de Mesa S., así como las alegaciones para remitirlo al *Consejo Consultivo*.

La D. G. RR. HH. contestará a las alegaciones remitidas por APISCAM.

SATSE

Habrá problemas con el ámbito de negociación. La creación de nuevas categorías debe ir al ámbito de negociación del Estado, *Foro Marco de Diálogo Social* (según sentencia) “*el Foro Marco de Diálogo Social.....se le considera un órgano de negociación*”.

FEMYTS

No aporta observaciones.

CC. OO.

No se entra en el fondo de las cuestiones de integración y estatutarización, por tanto no está de acuerdo con el borrador.

Este Decreto a los Estatutarios fijos les crea otra plaza, también de estatutario fijo, dejando la anterior en excedencia, además de no aplicar a otros, el Decreto de Estatutarización actualmente vigente, por tanto, ni se puede dejar a los fijos con otra plaza en excedencia, ni se debe dejar de aplicar el actual Decreto de Estatutarización que para estos casos está. Además estas dos cuestiones crea una situación manifiesta de *inseguridad jurídica*, cuestión que no asumen puesto que hay otras formas ya establecidas.

UGT

Seguramente con este Decreto habrá problemas de reclamaciones posteriores, porque no se entra en el fondo de cómo se hace la integración.

No ven problemas para la integración de funcionarios y laborales, pero si dicen que la provisión de plazas de personal estatutario ya está regulada, y aquí dicen que no deben conservar las plazas de origen.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

Estamos de acuerdo con las apreciaciones de los Servicios Jurídicos, pero hay una duda expuesta por esta organización en la anterior Mesa Sectorial. La cuestión es “la norma por la que se hace la integración de las categorías Estatutarias; las integraciones están recogidas, tanto por la Ley 30/1984, EBEP, etc., y no solo la Disposición Adicional 5ª del Estatuto Marco.

En cuanto el personal Laboral, hay un Decreto de Estatutarización, D. 8/2007, por tanto existe una igualdad de rangos entre éste y el que aquí nos ocupa.

Además debemos de hablar y marcar la ruta para la creación de la plantilla, creación de puestos estructurales, procesos selectivos de promoción interna y consolidación, etc., y esperamos que esto lo traiga la administración con carácter previo.

Pedimos que se nos de traslado del Decreto definitivo, con carácter previo a su aprobación.

ADMINISTRACIÓN

Satse y Femyts están de acuerdo.

Es positivo el informe jurídico, aunque habrá que esperar a la que diga el Consejo Consultivo.

Lo que se deduce es que CC. OO. tiene dos inconvenientes; uno la inseguridad jurídica; y otro que el Estatuto Marco no contempla la integración del personal fijo en otra categoría.

Parece que no nos ponemos de acuerdo en lo básico, puesto, plaza y categoría. Evidentemente dos Decretos no se pueden contradecir, a no ser que uno derogue al otro. Lo que estamos diciendo es que el personal fijo mantiene la categoría de origen, pero no conserva el puesto, por tanto no se ve dificultad para la integración, porque la Ley 10/2009 crea las categorías y dice como se tienen que integrar. Lo que debería preocupar como afecta el Decreto a las condiciones de trabajo, etc.

Lo que no esté incluido en le Decreto, por lo mencionado anteriormente, se contemplará en un acuerdo de desarrollo del decreto.

3. Temas objeto de tratamiento en la Mesa Sectorial, durante los próximos meses.

Este punto viene como consecuencia de la reunión mantenida con el Consejero de Sanidad, que se estableció ***compromisos de acuerdo de temas globales, además de establecer plazos determinados***, es decir un procedimiento de negociación.

Hay lista de temas ya enviado anteriormente por los Sindicatos presentes en Mesa Sectorial, pero habrá que fijar *procedimientos de negociación, compromiso de desarrollo posterior, y priorizar temas urgentes.*

Habrà consecuencia en las plantillas como consecuencia del **nuevo Decreto**, de aquí se deriva *tiempo y plazo de ejecución* y sus efectos, movilidad, etc. Después está lo que se deriva de la existencia del Área Única.

El itinerario propuesto debería ser:

- Plantillas y sus efectos (retribuciones, etc.)
- Libre elección y sus efectos (retribuciones, plantillas, etc.)
- Representatividad derivada de Área Única.
- Provisión, procesos selectivos, compromisos con la eventualidad actual.etc.
- Acuerdos aún no ejecutados.
- Carrera, aspectos a tratar.

Propone reunión de Mesa Sectorial todos los jueves

SATSE

Como prioridad esta las consecuencias de la *implantación del Área Única*. Además con carácter urgente hay que tratar productividad y contratos eventuales.

FEMYTS

Las plantillas las llevamos pidiendo mucho tiempo, pero además hay que hablar de provisión, derechos sindicales, eventualidades, etc.

CC. OO.

El momento no es el adecuado para dar publicidad a lo que aquí suceda.

Consideran prioritario el desarrollo del modelo de Promoción Profesional, Área Única, aunque le preocupa más por la afectación a determinados colectivos., empleo, contratación, permisos, formación. Hace tiempo han pedido Mesa Técnica de Salud Mental y Contratación, sin embargo sin convocar estos dos asuntos se produce el cierre del centro ARCO de forma precipitada.

Está bien fijar un día fijo.

Unión Profesional

UGT.

Habr  que establecer un plan de RR. HH. anticip ndonos a futuro, tratando las plantillas en relaci n con la implantaci n del  rea  nica. Tambi n deberemos de hablar de movilidad, y de la puesta en marcha de Decretos, adem s de OPEs.

CSIT UNI N PROFESIONAL

Con car cter general el planteamiento nos parece bien.

No solo nos preocupa la implantaci n de  rea  nica y las consecuencias *en primaria*, sino tambi n en cuanto a la ejecuci n de las OPEs que ahora est n en marcha, solicitamos concurso de *traslado previo*, y *solucionar los reingresos provisionales, sobre los que CSIT-U.P .ya tiene sentencias favorables* y que quiz  sea la PRIMERA QUEJA QUE EL PERSONAL DEL SERMAS REIVINDICA, por su tardanza.

Por supuesto tambi n debemos tratar temas como:

- **Contratos eventuales, definir plantillas.**
- **Traslados en el Hospital Cl nico**
- **Desarrollo del modelo de promoci n profesional**
- **Reconocimiento de los cambios de nivel de Carrera Profesional, aunque de momento solo sea a nivel administrativo (los que han trabajado en Madrid tienen bloqueado su cambio de nivel cuando acuden a otras Comunidades Aut nomas por la inacci n de la Consejer a de Sanidad de la CM)**
- **An lisis de las plantillas, puesto que de una vez por todas la Administraci n tendr  que proporcion rnoslas.**
- **Ordenaci n y homogenizaci n de permisos, licencias y vacaciones.**
- **Productividad Variable.**

Todo esto con car cter prioritario, adem s de otros que ir n saliendo a lo largo del tiempo.

ADMINISTRACI N

En cuanto a las OPEs, si hay que poner m s medios para acelerarlas se pondr n.

Las fechas de FEAS ya est n.

En cuanto a los traslados ya hay un compromiso, aunque la administraci n manifiesta los problemas con este tema que se pueden generar en Primaria.

En cuanto a los reconocimientos de cambio de Nivel de Carrera Profesional, no es una prioridad para RR. HH, aunque si importante.

El Director General de RR. HH. pide un clima de entendimiento.

Uni n Profesional

Cualquier modificación de plantilla, por supuesto, se traerá a la Mesa Sectorial.

4. Ruegos y preguntas

En este apartado ninguna organización manifiesta nada excepto **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** que saca a relucir dos temas, a saber:

- **Queja formal por la forma de actuar de la Gerencia de la LAVANDERÍA HOSPITALARIA CENTRAL, por su forma de actuar en las contrataciones y en el pacto de centro de permisos y licencias**
- **Pedimos otra vez de nuevo que la Consejería de Sanidad se interese por la situación de los trabajadores del Hospital CARLOS III, aún hoy sin homologar.**

ADMINISTRACIÓN

Hay que ver el tema de 2 TEL por el cierre de la actividad del centro.

Traslados por el compromiso previo.

Permisos y licencias.

Categoría FEAS en enfermedades infecciosas, A petición de CSIT.

La Consejería de Sanidad se interesará por la situación de los trabajadores del CARLOS III

C.S.I.T.

Unión Profesional